PERGAMINO, setiembre 18 de 2006.-

Señor
Intendente Municipal **Dr. HECTOR M. GUTIERREZ**<u>SU DESPACHO.-</u>

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad en la Undécima Sesión Ordinaria realizada el día 15 de setiembre de 2006**, al considerar el Expte. **D-229-06 D.E. C-4604-06 SIMON VIVIAN** – Solicita condonación deuda correspondiente a tasa de Seguridad e Higiene.-

Sancionándose la siguiente

## ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Condónase la deuda que registra el contribuyente VIVIAN -------- SIMON, titular de TALLER DE CONFECCIONES, sito en la localidad de Mariano H. Alfonso –Partido de Pergamino-, LEGAJO N° 5956, en concepto de la TASA POR INSPECCION DE SEGURIDAD E HIGIENE, por los EJERCICIOS 2001-2002-2003 y 2004, de conformidad con lo prescripto en la Ordenanza N° 6330/06.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA Nº 6426/06.-

Dr. Walter A. Giuliani Secretario

H.C.D. Pergamino

TOERLA I

Pedro Gabriel Cairat Presidente

H.C.D. Pergamino